

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación de Abastos y Mercados

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que determina el artículo 109 de la vigente ley de Régimen Local, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de quince días pueden formularse reclamaciones contra el Reglamento de Complejos Comerciales denominados "Galerías de Alimentación", aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 22 de julio del corriente año, y cuyo texto íntegro se halla de manifiesto en la Sección de Abastos de esta Secretaría.

El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sáinz Brogeras.

(O.—74.841)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Tetuán

Don José de la Viña y Villa, Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Tetuán.

Hago saber: Que con el fin de sustanciar debidamente el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, que se sigue en esta Junta Municipal a favor del mozo del reemplazo de 1968 Joaquín Anta de San Guillermo, es preciso venir en conocimiento del paradero de don José Centeno Gil, hijo de José y de Aniceta, de unos setenta y cuatro años de edad, casado con doña Cecilia Anta de San Guillermo, que desapareció de su domicilio en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, 33, hará unos treinta y dos años aproximadamente.

Por cuyo motivo se ruega, tanto a las Autoridades civiles como militares, y público en general, comuniquen a esta Junta Municipal, sita en la calle de Bravo Murillo, 357, cuantos conocimientos tengan sobre el paradero del citado don José Centeno Gil.

Dado en Madrid, a 1 de agosto de 1968.

(X.—5.024)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Centro

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta Oficina recaudatoria contra "Loscertales, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, avenida José Antonio, 32, importantes en su principal, recargos y costas

presumibles a 6.060.472,74 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor "Loscertales, Sociedad Anónima", a que este expediente se refiere, sin que el mismo haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 20 de septiembre de 1968, a las diez horas de su mañana; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrido una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas. Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la valoración de los bienes excediese de 25.000 pesetas, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.—Madrid, a 3 de agosto de 1968.

Efectos que se subastan y su tasación

Unico lote

Derecho de traspaso del local de negocio sito en esta capital, avenida de José Antonio, número 32, destinado a venta de muebles de lujo y ocupado por la sociedad "Loscertales, S. A.", tasado en treinta y cuatro millones ochocientos cincuenta mil pesetas (34.850.000 pesetas).

Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las Oficinas de la Recaudación de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, número 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 20 de septiembre de 1968, a las diez horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate, se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otros más bajos. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar en la mesa el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes

se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día, a contar desde el de la subasta, y a disposición del ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresarán en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a "Recursos eventuales".

El licitador que resulte rematante contraerá la obligación de permanecer en el establecimiento adjudicado, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos vigente).

La aprobación de remate de dicho bien quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días hábiles para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo (artículos 33 y 35 de la misma Ley).

El adjudicatario vendrá obligado a entregar al propietario del inmueble la participación que a éste corresponda en el precio de adjudicación, según la fecha del primer contrato de arrendamiento que tuviere el local, siempre que se dé la circunstancia de que la adjudicación se efectúe por el importe de los débitos, recargos y costas, como también abonará el adjudicatario los gastos posteriores del expediente.

Los bienes objeto de remate pueden ser vistos por quienes lo deseen, todos los días laborables de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas, hasta la fecha y hora de la subasta.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, 3 de agosto de 1968.—El Recaudador (Firmado).

(G.—5.494)

AYUNTAMIENTOS

LA SERNA DEL MONTE

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, por quince días, la cuen-

ta general de Presupuesto, cuenta de Administración de Patrimonio y la de Valores Independientes del año 1967.

La Serna del Monte, a 5 de agosto de 1968.—El Alcalde, A. Alvarez.

(G. C.—4.644)

(O.—74.803)

MAJADAHONDA

En cumplimiento de lo dispuesto en la base quinta de la convocatoria, se hace saber que el Tribunal que juzgará los ejercicios de la oposición convocada para cubrir en propiedad la plaza de Depositario, asimilada a la de Auxiliar administrativo, queda constituido así:

Presidente: Alcalde, don Arturo Sanz Millán, o Concejal en quien delegue.

Vocales:

Don José María García Moreno, en representación de la Administración Local.

Don Luis Carretero Jiménez, representante del Profesorado oficial.

Don F. Daniel García García, Secretario del Ayuntamiento.

Secretario: Don Eugenio Bustillo Rodríguez, Auxiliar administrativo.

Majadahonda, 5 de agosto de 1968.—El Alcalde, Arturo Sanz Millán.

(G. C.—4.657)

(O.—74.810)

ROZAS DE PUERTO REAL

Aprobado debidamente, y con autorización concedida por la Superioridad, se anuncia segunda subasta para la enajenación de las parcelas que a continuación se relacionan:

Sitio: Carretera Vieja.

Parcela núm. 1, de 1.500 m².

Parcela núm. 2, de 700 m².

Parcela núm. 3, de 1.050 m².

Parcela núm. 5, de 825 m².

Parcela núm. 6, de 494 m².

El precio tipo de licitación es el de veinticinco pesetas el metro cuadrado para todas y cada una de las parcelas relacionadas.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, y a contar del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas.

Las proposiciones para optar a estas subastas se ajustarán al modelo inserto al final, reintegradas en legal forma, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañado del resguardo de haber depositado en esta Depositaria municipal el importe del 5 por 100 del tipo de licitación y llevando en el sobre la inscripción siguiente: "Proposición para optar a la subasta de la parcela de terreno señalada con el número en el anuncio de convocatoria inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., fecha"

El plazo de presentación de proposiciones, desde el día siguiente hábil de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles y durante las horas de oficina.

Las proposiciones irán acompañadas de la declaración jurada que determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal, de incapacidad e incompatibilidad.

Caso de quedar desiertas todas o algunas de las parcelas anunciadas, se efectuará una tercera subasta en las mismas condiciones y a los diez días hábiles a la celebración de la segunda.

Rozas de Puerto Real, 5 de agosto de 1968. — El Alcalde, Alberto Fernández.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del anuncio de subasta de una parcela de terreno edificable al sitio de, señalada con el núm. de orden del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha, de una superficie de m², ofrece la cantidad de pesetas (en letra y en cifra) y se compromete y obliga al total cumplimiento de todas y cada una de las condiciones aprobadas por la Corporación y que sirven de base para la subasta y que declara conocer.

Rozas de Puerto Real, de de 1968.

(Firma.)

(G. C.—4.658)

(O.—74.811)

CENICIENTOS

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas sobre la imposición de Voz pública y Tenencia de perros, para el año 1969, y acordada la prórroga de las que vienen rigiendo, se exponen al público para oír reclamaciones durante quince días.

Cenicientos, 7 de agosto de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.660)

(O.—74.812)

ALCORCON

Doña Marcelina de la Insúa Sanz solicita autorización para instalar droguería, perfumería y mercería en la calle de Alfares (Benares), núm. 24.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 6 de agosto de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.661)

(O.—74.813)

Don Carlos Buiza Romero solicita autorización para instalar venta de leche al por menor en la Colonia de la Alameda, bloque núm. 28.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 6 de agosto de 1968. — El Alcalde, Manuel Blanco Lurigados.

(G. C.—4.662)

(O.—74.814)

MAJADAHONDA

Aprobado inicialmente por la Corporación de mi presidencia anteproyecto presentado por don Ramón Suárez de Zuloaga, Consejero Gerente de "San Miguel, Distribuidora Madrileña, S. A.", para construcción de una nave para almacenamiento de botellas en este término municipal y otras para oficinas, se somete a información pública por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado en las oficinas municipales en los días y horas hábiles de oficina y formularse las reclamaciones que procedan.

Majadahonda, 7 de agosto de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.663)

(O.—74.815)

AJALVIR

Se halla expuesto en esta Secretaría, por quince días hábiles, para examen y reclamaciones:

Expediente de suplemento de crédito número 2, por transferencia, en el Presupuesto ordinario actual de Gastos.

Ajalvir, 7 de agosto de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.664)

(O.—74.816)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Autorizado por la Superioridad invertir del crédito fijado en la última partida de "Indeterminados", capítulo VII del Presupuesto de Gastos, las cantidades comprendidas para pago de horas extraordinarias a funcionarios y otros gastos relacionados en dicha autorización, y aprobado por el Ayuntamiento, con cargo a dicha partida, expediente núm. 1/68 de suplemento de crédito, queda el expediente expuesto al público en Secretaría por plazo de quince días hábiles para ser examinado y oír reclamaciones, de conformidad al art. 691 de la ley de R. Local.

Miraflores de la Sierra, 6 de agosto de 1968. — El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—4.665)

(O.—74.817)

CANENCIA

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios titulado "La Solana y otros", núm. 73 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, para el año forestal 1968-1969, se expone al público por término de ocho días en esta Secretaría, conforme determina el art. 24 del Reglamento de Contratación, para oír reclamaciones.

Transcurridos los ocho días citados, se anuncia su subasta en las siguientes condiciones:

Objeto de la subasta: Aprovechamiento de pastos del monte "La Solana y otros", núm. 73, en el año forestal 1968-1969.

Pastoreo con 3.000 lanaras, 250 cabezas de vacuno, 150 cabezas de cabrío y 20 mayores.

Tipo de licitación: 125.000 pesetas.

Las proposiciones, con sujeción al modelo aprobado por la Corporación, se facilitarán en Secretaría.

La subasta se celebrará en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, a las doce horas del día hábil inmediatamente siguiente al de finalizar el plazo de admisión de pliegos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y acompañadas del resguardo de haber depositado en Arcas municipales el importe del 5 por 100 del tipo de licitación y declaración jurada que previenen los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal y reintegrados en legal forma.

Durante veinte días hábiles, transcurridos los ocho días de exposición del pliego de condiciones y hasta las catorce horas del día en que finalice este último plazo, y horas de oficina, se admiten pliegos optando a esta subasta.

Canencia, a 6 de agosto de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.666)

(O.—74.818)

ALPEDRETE

Queda expuesto al público, durante el plazo de treinta días, el "Proyecto de urbanización del Polígono de Los Berrocales", de este término municipal, en el que se incluyen los de pavimentación, alcantarillado, abastecimiento de agua y electricidad de la totalidad del Polígono, así como el "Proyecto de Estatutos y Ordenanzas", cuyos proyectos han sido desarrollado con arreglo a lo que determina la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, cuyo plan parcial fué aprobado definitivamente y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 127, de 28 de mayo de 1968, dando con ello cumplimiento a las prescripciones de la citada orden de aprobación. Estos proyectos fueron aprobados por este Ayuntamiento y por unanimidad del número total de Concejales y señor Alcalde, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1968.

Alpedrete, 5 de agosto de 1968. — El Alcalde, Fausto Fernández.

(G. C.—4.667)

(O.—74.819)

LAS ROZAS DE MADRID

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de las obras de prolongación del Colector General de aguas residuales; de las complementarias de instalación eléctrica del pozo nuevo, y del importe del 50 por 100 de honorarios de técnicos por redacción de proyectos de redes de distribución y de saneamiento de

"Las Matas", con arreglo a la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958, se pone de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Las Rozas de Madrid, a 6 de agosto de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.668)

(O.—74.820)

EL MOLAR

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal, en sus períodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificaciones de débitos.

El tipo de la licitación se fija en el 5 por 100 a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá además la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato durará cuatro años, comenzando en 1-8-68 y terminando en 1-8-72.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interesen conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 30.000 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, que asciende a 600.000 pesetas.

El adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar que en el presupuesto correspondiente figura la consignación oportuna para el pago de las cantidades a que se obliga la Corporación.

El concurso que se anuncia no precisa de ninguna autorización.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal y Agencia ejecutiva, por gestión directa del Ayuntamiento de, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en la ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta,

En, a de de mil novecientos sesenta y ocho.

(Firma del licitador.)

En El Molar, a 25 de junio de 1968. — El Alcalde accidental, Remigio de la Morena López.

(G. C.—4.681)

(O.—74.825)

BUSTARVEJO

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de las maderas, leñas y pastos de los montes de estos Propios para el año forestal 1968-69, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bustarvejo, 8 de agosto de 1968. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.682)

(O.—74.826)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Segismundo Martín Laborda, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número uno, Decano de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos noventa y siete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de don José Luis Ruiz Martínez, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra "Obras y Suministros Edifsa", sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el camión embargado a dicha entidad deudora, marca "G. M. C.", matrícula M-416.992, de 65 HP, basculante, con caja de hierro, que fué valorado pericialmente en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día dieciocho del mes de septiembre del corriente año y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores que la subasta es sin sujeción a tipo, pero sin que previamente se consigne en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la suma de noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Madrid, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—52.406)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de "Fundaciones Franki, S. A.", contra don Florencio Martín Martínez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento, a pública subasta, los bienes que luego se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día treinta de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento, y podrán hacerse a calidad de cederlo al remate a un tercero.

Tercero

Que los títulos de propiedad están sujeción por la certificación del Registro.

Bienes que se subastan

Uno. Finca número veintiún mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, tomo trescientos sesenta y uno del Ayuntamiento de Madrid, Vallecas, folio cuarenta y seis del Registro de la Propiedad número diez de Madrid. Constituida por terreno solar situado en extramuros de la villa de Vallecas, hoy Madrid. Y linda: al Norte, con el camino de la Suerte; por el Oeste, con el camino de Congosto, y por el Sur y Este, con propiedad del Marqués de Molíns, antes tierras de herederos de don Manuel Molinuevo; que después de practicada la segregación a que se refiere la nota de la inscripción primera, el resto del mismo queda con una superficie de cinco

mil seiscientos ochenta y tres metros cuadrados y treinta y tres décimos cuadrados. Tasada en un millón setecientas ochenta y siete mil ciento veintitrés pesetas con once céntimos.

Dos. Finca número treinta mil trescientos ochenta y seis, tomo cuatrocientos setenta y tres del Ayuntamiento de Madrid-Vallecas. Consistente en parcela de terreno en el extinguido término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio del "Barranco del Novillo". Linda: al Norte, con el camino de la Suerte; al Este, con terrenos de don Florencio Martín Martínez y de herederos de don Juan Pablo Merino; al Oeste, con fincas de don Luis Medel y del Marqués de Molíns, y al Sur, con el resto de la finca matriz. Con una superficie después de la segregación a que se refiere la nota al margen de la inscripción primera de tres mil doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados ochenta y ocho decímetros. Tasada en un millón veinticinco mil sesenta y nueve pesetas con veintiséis céntimos.

Tres. Finca número treinta mil cuatrocientos cincuenta y ocho, tomo cuatrocientos setenta y tres del Ayuntamiento de Madrid-Vallecas, folio ciento veintiocho del Registro de la Propiedad número diez de Madrid. Consistente en terreno situado en el extinguido término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio denominado "Barranco del Novillo" y también "Eras de las Pilas". Linda: al Norte, con terrenos de don Florencio Martínez Martínez y de herederos de don Juan de Pablo Merino; al Este, con terrenos de don Florencio Martín Martínez; al Sur, con finca de don Julián y doña Ana Escolar Gutiérrez, y al Oeste, con terrenos de don Florencio Martín Martínez. Con una superficie después de practicar la segregación a que se refiere la nota al margen de la inscripción primera de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, sesenta y un decímetros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados. Tasada en trescientas noventa y dos mil novecientas treinta y nueve pesetas con ochenta y seis céntimos.

Cuatro. Finca número mil setecientos cincuenta y nueve, tomo cuatrocientos cuarenta del Ayuntamiento de Madrid-Vallecas, folio doscientos cuarenta y tres del Registro de la Propiedad número diez de Madrid. Está constituida por tierras en Vallecas, frente a la calle Era de los Picos. Linda: al Oriente, con el carril que pasa por detrás del Comosanto; Poniente, tierra de doña Teresa Revagliato; Norte, Rita López, hoy tierras de "Inmobiliaria Sandi, S. A.", y Mediodía, que sale al de la Peña. Con una cabida que resulta del Registro de diez mil veinte metros cuadrados. Tasada en tres millones ciento noventa y un mil seiscientos sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

Dichas fincas salen a subasta formando cada una un lote.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Cesáreo Eire.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Carlos de la Vega Benayas.

(A.—52.320)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Luis Antonio Burón Barba, accidentalmente Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador señor Gómez Díaz, en nombre de don Víctor Rodríguez García, contra doña María Teresa Blanco Hernando, casada con don Manuel Velasco Carratalá, se saca a la venta en pública subasta la siguiente

"Finca.—Piso tercero derecha de la casa número veintinueve de la calle San Vicente Ferrer Alta, con vuelta a la calle de San Andrés, número cuatro. Linda: por el Norte, con la calle de San Vicente Ferrer; Sur, casa número veintiocho de la calle del Espíritu Santo; Este, casa número veintisiete de la calle de San Vicente Ferrer; Oeste, piso tercero izquierda, caja de escalera y patio. Está formado de varias habitaciones, con la superficie de ciento un metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe en el tomo mil doscientos cincuenta y siete, libro cuatrocientos doce de la sección, folio treinta y siete, finca número diez mil trescientos cincuenta y seis, inscripción primera."

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por primera vez en la suma de doscientas noventa mil pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia accidental (Firmado). (A.—52.405)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en el juicio ejecutivo promovido por "Maderas Ramundo Díaz, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra don Manuel Martínez Diéguez, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que se expresará; remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día treinta de los corrientes, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Una máquina tupí, de 50 milímetros, marca "Guillet", con motor eléctrico acoplado de 3 HP: veintidós mil pesetas.

Una máquina regresadora, de 40 milímetros, marca "Cima", con motor eléctrico de 3 HP: veinticinco mil quinientas pesetas.

Una sierra de cinta de 70 mm., marca "Cima", con motor eléctrico de 3 HP: dieciocho mil pesetas.

Una máquina combinada, de 50 milímetros, con motor eléctrico de 3 HP, marca "Cima": veinticinco mil quinientas pesetas.

Total: noventa y un mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, M. García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela. (A.—52.400)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Luis Hernández Santoja, Magistrado-Juez de primera instancia del número veintiséis de los de Madrid.

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos número

trescientos doce de mil novecientos sesenta y siete, se ha acordado convocar a junta a los interesados, de conformidad con el artículo mil sesenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, para lo cual se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las doce horas.

Dicho expediente se sigue por fallecimiento de doña Teodora Pérez Sobrino, mayor de edad, sin profesión especial, viuda, natural de Carrión de Calatrava (Ciudad Real), hija de Pío y de Ramona, vecina que fué de Madrid, que insta doña Ascensión Gallego del Sol, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, calle de Baltasar Bacheró, número cuarenta y cinco, representada por el Procurador don Tomás Romero Nistal; citándose por medio del presente a doña Antonina Aréjula Sáez, madre y posible heredera de don Francisco Aréjula Sáez, instituido heredero por la causante en su testamento, cuyo paradero y residencia se desconoce.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente, que firmo en Madrid, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—52.407)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de primera instancia número veintinueve de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de "Industrias Victoria, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales señor Merino Palacios, contra don Pedro Díaz Burgón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes embargados, propiedad del demandado, que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que se expresa, con la rebaja del veinticinco por ciento, bajo las siguientes condiciones:

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecisiete de septiembre próximo y hora de las once de su mañana.

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de tasación.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta

1.º Setenta encendedores de gas, de varias marcas, entre ellos la mayoría "Gutrón", "Flaminaire" y "Silvermaten", quince mil setecientas cincuenta pesetas.

2.º Otros diez encendedores más, de las mismas marcas y características, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

3.º Una caja de boquillas con mil de ellas, modelo 518, color negro y rojo, para fumadores, diez mil pesetas.

Dado en Madrid, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—52.404)

JUZGADO ESPECIAL EN LA QUIEBRA DE LA COMPAÑIA BAKINS, SOCIEDAD ANONIMA

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el ilustrísimo señor don Benjamín Gil Sáez, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid y Juez especial designado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la tramitación del juicio universal de quiebra de la Sociedad "Bakins, S. A.", se ha fijado hasta el día dos de octubre de mil novecientos sesenta y ocho el plazo para que los acreedores de la quebrada presenten a los Síndicos designados, don Fernando Palazuelo Guri, don José Muzas Seral y don Máximo Carmona Muñoz, el primero y tercero domiciliados en esta capital, avenida de Alfonso XIII, número ciento sesenta y tres, y avenida Donostiarra, número veintuno, y el segun-

do en Fraga (Huesca), avenida del Generalísimo, número cuatro, los títulos justificativos de sus créditos contra dicha entidad.

Al propio tiempo se hace público que para la celebración de la junta de acreedores, para el examen y reconocimiento de créditos, se ha señalado el día diecisiete de octubre próximo, a las cinco de su tarde, en la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid (Palacio de Justicia).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez especial, Benjamín Gil Sáez.

(A.—52.409)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal sustituto número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de proceso de cognición número trescientos treinta y seis de mil novecientos sesenta y ocho, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio del Castillo Olivares Cebrían, en nombre y representación de don Emilio Belmomento Dumont, contra doña Carmen Fogón, mayor de edad, soltera y vecina de Madrid, con domicilio en Tiziano, número catorce, planta baja, pasillo derecha; don José Sandoval Martín de Madrid, mayor de edad, casado y con el mismo domicilio de los anteriores, y contra los ignorados herederos de don Ricardo Casero Moreno, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de don Ricardo Casero Moreno, por medio de edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número cuatro, bajo, a fin de entregarles las copias de demanda y documentos que le acompañan y contesten luego a ésta en el improrrogable plazo de tres días, previéndoles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, continuándose el juicio sin más citarles ni oírles.

Y para que sirva de emplazamiento a los ignorados herederos de don Ricardo Casero Moreno expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del señor Juez municipal, en Madrid, a tres de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.349)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por haberlo así acordado el señor Juez municipal número cinco de esta capital, en providencia dictada en los autos de proceso de cognición seguidos con el número ciento sesenta y tres de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, en nombre de "Almacenes Rodríguez, S. A.", contra don José Luis Rodríguez Gema, que tuvo su domicilio en la calle de las Naciones, número diecisiete, tercero derecha, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, se requiere por medio del presente al referido demandado don José Luis Rodríguez Gema para que dentro del término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad del piso tercero derecha de la casa número diecisiete de la calle de las Naciones de esta capital, embargado en los indicados autos en ejecución de sentencia.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.321)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número doscientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Terrot, S. A. E.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra don Guillermo Aznar González, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de "Terrot, Sociedad Anónima Española", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra don Guillermo Aznar González, mayor de edad, soltero, empleado y domiciliado en Conde de Peñalver, número sesenta y cuatro, tercero, en reclamación de tres mil diez pesetas, y costas; y

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Terrot, Sociedad Anónima Española", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra don Guillermo Aznar González, en reclamación de tres mil diez pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que, una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la Sociedad actora, o a quien legalmente le represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: J. Parra (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Guillermo Aznar González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.350)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Pablo Villanueva Santamaría, Juez municipal sustituto número catorce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número ciento sesenta y dos de orden del año en curso se siguen autos de juicio verbal civil a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de "Obras y Materiales, S. L.", contra don Angel Tamayo Cererols, sobre pago de ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesetas cinco céntimos, declarado en rebeldía, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, el señor don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de "Obras y Materiales, S. L.", y de la otra, como demandado, don Angel Tamayo Cererols, mayor de edad, con domicilio en la calle Montesa, número

catorce, declarado en rebeldía, sobre reclamación de ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con cinco céntimos, importe de una letra de cambio y gastos de protesto de la misma, derivada del suministro de materiales al demandado, intereses legales y costas; y

Fallo

Que declarando confeso al demandado don Angel Tamayo Cererols en las posiciones formuladas por el actor, y estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre y representación de "Obras y Materiales, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a dicho demandado a que tan pronto como esta sentencia sea firme pague a la entidad demandante o a quien su derecho legalmente represente la cantidad de ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con cinco céntimos, más sus intereses legales a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de interposición judicial hasta su completo pago; con expresa imposición de costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gaspar Martínez Vázquez (rubricado).

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Angel Tamayo Cererols, declarado en rebeldía, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—52.367)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de acuerdo de este día dictado por el señor Juez municipal del Juzgado número veintiuno de los de esta capital, en los autos de proceso de cognición número trescientos veintiséis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia del Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre y representación de don Ernesto Ramajos Aguilera, éste por sí y como representante legal de su esposa doña María Tobaruela Magán, contra don Ladislao Sáez de Guinoa Arévalo, por sí y como representante legal de su hijo don José Sáez de Guinoa Pérez—o contra éste si fuere mayor de edad—; don Angel Sáez de Guinoa Pérez, doña María del Carmen Sáez de Guinoa Pérez, asistida de su esposo, y contra los demás parientes o familiares de don Ladislao Sáez de Guinoa Arévalo o personas con derecho a subrogación, prórroga o continuación, ocupación total o parcial por cualquier clase de cesión en la relación arrendaticia del piso cuarto exterior derecha A (antes segundo exterior derecha) de la casa número seis de la calle del General Pardiñas, sobre resolución del contrato de arrendamiento, se ha acordado librar el presente a fin de que sean emplazados en legal forma y por término de seis días los referidos como demás parientes o familiares de don Ladislao Sáez de Guinoa Arévalo o personas con derecho a subrogación, prórroga o continuación, ocupación total o parcial por cualquier clase de cesión en la relación arrendaticia del piso antes mencionado, a quienes se hace saber que las copias simples de demanda y cédula de emplazamiento se hallan en la Secretaría de este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, número tres, a disposición de los mismos, a fin de que puedan contestar a dicha demanda, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término concedido serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demás parientes o familiares de don Ladislao Sáez de Guinoa Arévalo o personas con derecho a subrogación, prórroga o continuación, ocupación total o parcial por cualquier clase de cesión en la relación arrendaticia del piso de autos, antes mencionado, por término de seis días, y con el visto bueno de Su Señoría, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, firmo el presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos se-

setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—52.351)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Luis García de Velasco, Juez municipal del Juzgado número veintinueve de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil bajo el número ciento setenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Estarta y Ecenarro, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Maraboto, contra doña Dolores Fernández Menéndez, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se sacan por primera vez, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Una máquina de coser, marca "Sigama", de dos gavetas, tablero de madera, diez de hierro, y una radio, marca "Philips", de cinco lámparas, caja de madera; los cuales han sido tasados en la cantidad de dos mil doscientas pesetas, y se encuentran depositados en poder de la referida demandada, con domicilio en la calle Moncada, número ciento catorce, primero, Colonia de San Cristóbal de los Angeles, siendo condiciones necesarias para tomar parte en la misma las siguientes:

Que los licitadores habrán de consignar, en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Y que el remate se adjudicará a calidad de ceder a un tercero.

La celebración de la subasta y remate de la misma tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, número uno, el día veintisiete de agosto próximo, y hora de las doce de su mañana.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Luis García de Velasco.

(A.—52.399)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 65 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita Edward Castro, licenciado del Ejército de los Estados Unidos, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, avenida del Generalísimo, núm. 53, séptimo A, hoy en ignorado paradero, para que el día 5 del mes de septiembre, y hora de las once, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Velázquez, número 52, cuarto, a la celebración del juicio de faltas núm. 297 de 1968, en el que es parte como denunciado, debiendo concurrir con las pruebas que intente valerse.

(B.—2.863)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente se cita a Juan Antonio Salguero Bernal, nacido el día 24 de marzo de 1950 en Ríotinto (Huelva), hijo de Prudencia y María, soltero, mecánico, el que dijo vivir en la calle de la Madera, número 6, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 9 de septiembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 98, de 1968, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.865)

JUZGADO NUMERO 16

Marín Medina (María), de veintisiete años de edad, natural de Jimena (Jaén), hija de Sebastián y Juana, casada, sus labores, y su esposo Hassam Radwan (Ahmed Mohamed), de veintiocho años de edad, natural de Port Said (Egipto), hijo de Ahmed y Aguida, casado, estudiante, ambos en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 5 de septiembre, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 16 de Madrid, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos y escándalo, bajo el número 165 de 1968, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—2.867)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Intervención General.—Control de Ahorro

Solicitado duplicado por extravío de las libretas que a continuación se citan, se procederá a la expedición de otras nuevas, con anulación de las extraviadas, si en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio, no se recibe en estas oficinas reclamación alguna:

CENTRAL: Libreta a la vista número 169.166, doña Guadalupe Sagredo Sáez; 225.290, don Guillermo Matéu Bellsells; 262.134, doña María del Pilar Gallejo Moreno; 274.873, doña Piedad González García; 289.323, doña María de la Salud Rodríguez Gutiérrez; 292.712, don Nicanor de León Sánchez; 307.668, doña Luisa Alonso Gómez; 311.659, doña Trinidad Heredia López.—AHORRO ESCOLAR: 164.620, don Antonio Cabañas Cascales; 90.322, don José María Quiñones de los Santos.

SUBCENTRAL: Ahorro vivienda número 83, don R. Ignacio López López; plazo núm. 4.281, don Rafael Valbuena Briones; a la vista, núm. 28.708, don Adolfo Caverro Castilla; 28.709, doña Berta Caverro Castilla.

SUCURSALES: Ahorro vivienda número 196-2, don José Manuel Morales Ruiz-Tapiador; a la vista, núm. 34.262-2, doña Justa Nieto Ribero; 35.082-2, don Felipe Gallego Rivera; 44.517-2, don Antonio López Escalona; 49.023-2, doña Leonor Brañas Gómez; 50.754-2, don Eugenio Manuel Fernández Canal; 32.401-3, doña Manuela Díaz Paz; 37.835-3, don Eusebio Lobo Menéndez; 29.083-4, doña Bienvenida Cebrián Cebrián; 31.937-4, don Juan José Muñoz González; 44.901-4, doña Amalia García Alvarez; 46.126-4, doña Josefa Ruiz Ordóñez; 18.927-6, doña María del Carmen Marzo Rodríguez; doña María Carmen Eva Lorenzo; 23.429-6, don Gustavo Rivilla Oliva; 4.180-8, don José Pascual Jiménez o doña Antonia Padrino Ferrero; 7.011-8, doña María Luz González Monasterio o doña Carmen González Monasterio; 6.064-11, don Patricio González Martínez; 11.933-11, don Antonio Espejo Luque; 12.144-11, don Antonio Espejo García; 13.374-11, don Antonio Espejo Pineda; 7.280-11, don Antonio Expósito Pineda; 7.280-12, don Emeterio de Miguel Muñoz; 1.146-13, don Emilio Vidal Fernández o doña María Josefa Carrero Orieta; 2.623-18, don Carlos Sánchez Zayas; 2.574-21, doña Ceferina San Román Villa; 1.457-25, don Félix Hidalgo Díaz; 1.510-29, don Bernardo Fuertes López; 3.661-29, don Antonio Zuara Llovet o doña Elisa Benito Colmenero; 1.119-30, don José Gó-Plaza Horcajuelo; 192-40, don José Gómez Gómez o doña Justina Iglesias Sánchez; 601-47, doña Marina Díaz Peña; 250-50, don Julio Sanjurjo Neira o doña Mercedes Muñoz Valero; 244-53, don José Félix Urbina Vecino; 7.109-201, Alcalá de Henares, doña Adela Tolbaños Sánchez; 2.418-21, doña Ana María Vázquez Carrión.

Madrid, 12 de agosto de 1968.—Por el Interventor general (Firmado).

(A.—52.392)